



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO  
JUNTA DE GOBIERNO  
PO Box 360181  
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

El 19 de diciembre de 2025 a las 9:29 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, en el Salón de Conferencias del Presidente Ejecutivo.

**I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM**

Miembros Participantes:

Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez      Presidente  
Lcdo. Rafael E. López Soler  
Lcdo. Javier Bayón Torres  
Ing. Iván López Báez  
Sra. Verónica Rodríguez Irizarry

Miembros Excusados:

Lcda. Rita González Montalvo

Invitados:

Ing. Luis R. González Delgado      Presidente Ejecutivo Interino  
Sra. Karim Del Valle Gregory      Vicepresidenta Ejecutiva Interina de Administración  
Ing. Luis Ortiz Salgado      Vicepresidente Ejecutivo Interino de Operaciones  
Sr. Moisés Lugo Molina      Vicepresidente Ejecutivo Interino de Planificación  
Estratégica y Corporativa  
Ing. Gabriel G. Morales Rodríguez      Director Ejecutivo Interino de Infraestructura  
Sr. Alexander López García      Director de Finanzas  
CPA, María Bartok      Ayudante, Directorado de Finanzas  
Lcdo. Rafael Rivera Rivera      Asesor Legal General  
Ing. Carlos González Andújar      Subdirector Ejecutivo de Infraestructura – Gerencia y  
Construcción  
Sra. Yolanda Rodríguez Quiñones      Directora Auxiliar de Finanzas - Infraestructura  
Ing. Rolando Vega Ocasio      Director Auxiliar Senior Gerencia de Proyectos –  
Infraestructura, Región Norte  
Lcda. Maribel Cruz De León      Asesora Legal AAA  
Lcdo. Pedro Santiago Rivera      Asesor Legal Externo  
Lcdo. Ricardo Burgos      Bufete Adames-Soto  
Lcdo. Edward González Álvarez      Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la participación de cinco (5) miembros se constituyó el quórum y el presidente de la Junta de Gobierno, Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez, dio apertura a los trabajos del día.

**II. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN**

Orden de Cambio (F) a contrato de obra para el proyecto “Patillas-Guayama Trunk Sewer, Municipalities of Patillas and Arroyo, PR”

El ingeniero Morales Rodríguez introdujo el tema. La discusión estuvo a cargo del ingeniero González Andújar.

**El Sr. Angel M Morales Vázquez se incorporó a la reunión a las 9:34 a.m.**

En resumen, se expuso a la Junta de Gobierno la necesidad de prestar atención para aprobar orden de cambio en el proyecto de obra de referencia. A continuación se resume la orden de cambio presentada a la consideración de esta Junta de Gobierno:

<i>MUNICIPIO</i>	<i>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</i>	<i>NÚM O/C</i>	<i>COSTO O/C</i>	<i>DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO</i>
Patillas Arroyo	<p>“Patillas-Guayama Trunk Sewer, Municipalities of Patillas and Arroyo, PR”</p> <p>PMC 3-56-5001</p> <p>Contrato Núm. 2023-000264</p> <p>Contratista: Design Build, LLC</p>	(F)	\$1,899,532.48	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aditiva</b> por la cantidad de <b>\$5,366.70</b>, y un (1) día calendario de extensión de tiempo a la fecha de Terminación Sustancial, por concepto de reparar la rotura de una línea de agua potable de 4 pulgadas de diámetro, durante el proceso de instalación del registro sanitario MH-54A, en la calle Valentina del Municipio de Arroyo.</li> <li>• <b>Aditiva</b> por la cantidad de <b>\$9,171.08</b>, sin extensión de tiempo al contrato, para realizar modificaciones a tres (3) registros sanitarios, debido a discrepancias en los planos de construcción.</li> <li>• <b>Aditiva</b> por la cantidad de <b>\$51,448.69</b>, y una extensión de tiempo de 10 días calendario a la fecha de Terminación Sustancial, por concepto de la instalación de tubería RCP adicional de 30 pulgadas de diámetro, para extender el sistema pluvial y evitar un posible problema de inundación en la entrada a la EBAS Palmas.</li> <li>• <b>Aditiva</b> neta por la cantidad de <b>\$100,796.01</b>, y una extensión de tiempo de 8 días calendario a la fecha de Terminación Sustancial, por concepto de realinear el segmento de tubería entre los registros sanitarios MH-53 y MH-54, debido a la cercanía de una tubería pluvial de 48 pulgadas de diámetro, en la calle Valentina del municipio de Arroyo.</li> <li>• <b>Aditiva</b> por la cantidad de <b>\$30,000.00</b> para establecer una nueva partida de precio unitario 2.d, para elevar las tapas de registros sanitarios existentes al nivel de carpeta final de asfalto, a razón de \$1,200.00 cada uno.</li> <li>• <b>Aditiva</b> por la cantidad de <b>\$11,750.00</b> para establecer una nueva partida de precio unitario 2.e, para elevar botellas telescópicas de válvulas existentes al nivel de carpeta final de asfalto, a razón de \$470.00 por unidad.</li> <li>• <b>Aditiva</b> por la cantidad de <b>\$1,000,000.00</b> para crear la partida de Allowance II, a utilizarse para cubrir los costos de trabajos adicionales requeridos por condiciones imprevistas (<i>different site</i>)</li> </ul>

				<p><i>conditions</i>) identificadas durante los trabajos de construcción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aditiva</b> por la cantidad de <b>\$600,000.00</b>, sin extensión de tiempo de contrato, para incrementar por 3,000 toneladas la partida de precio unitario 2.b, para el depósito de asfalto para la repavimentación de carreteras impactadas, a razón de \$200.00 por tonelada</li> <li>• <b>Aditiva</b> por la cantidad de <b>\$91,000.00</b> para establecer una nueva partida de precio unitario 2.f, para realizar el escarificado del asfalto existente en las carreteras impactadas por el proyecto, previo a la repavimentación, a razón de \$91.00 por metro cúbico.</li> </ul>
--	--	--	--	--

El presidente del Comité de Contratos y Asuntos Laborales de la Junta de Gobierno, Lcdo. Rafael López Soler; informó que este tema fue evaluado por el Comité en reunión celebrada el 11 de diciembre de 2025, resultando avalado para la consideración de esta Junta.

Discutido el tema, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Aprobar la Orden de Cambio F al contrato núm. 2023-000264 del proyecto “*Patillas-Guayama Trunk Sewer, Municipalities of Patillas and Arroyo, PR*”, conforme se describe.
2. Esta orden de cambio es por la cantidad aditiva de \$1,899,532.48 para un aumento acumulativo de 12.87% en el presupuesto del contrato, lo cual modifica a un total de \$45,145,257.34.
3. Esta orden de cambio conlleva extensión de tiempo de 19 días calendario a la fecha de Terminación Sustancial, lo que la modifica al 12 de abril de 2027; y la fecha de Aceptación Final al 11 de junio de 2027.
4. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a otorgar todos los documentos necesarios relacionados con este acto.

La moción fue secundada por el licenciado Bayón Torres. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Orden de Cambio (B) a contrato de obra para el proyecto ‘*Design & Build for the Advanced Metering Infrastructure (AMI) Receiving Center Rehabilitation (FAASt)*’

La discusión estuvo a cargo del ingeniero González Andújar. En resumen, se expuso a la Junta de Gobierno la necesidad de prestar atención para aprobar orden de cambio en el proyecto de obra de referencia. A continuación se resume la orden de cambio presentada a la consideración de esta Junta de Gobierno:

<b>MUNICIPIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM O/C</b>	<b>COSTO O/C</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO</b>
Juncos	<p>“<i>Design &amp; Build for the Advanced Metering Infrastructure (AMI) Receiving Center Rehabilitation (FAASt)</i>”</p> <p>PMC 6-00-0050</p> <p>Contrato Núm. 2025-DR0222</p>	(B)	\$1,077,390.43	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Deductiva</b> de <b>(\$25,025.02)</b>, sin extensión de tiempo, por la no utilización del balance de los fondos del <i>Allowance III</i></li> <li>• <b>Deductiva</b> de <b>(\$6,422.56)</b>, sin extensión de tiempo, por la no utilización del balance de los fondos del <i>Allowance V</i></li> <li>• <b>Deductiva</b> de <b>(\$108,911.13)</b>, sin extensión de tiempo, por la no utilización</li> </ul>

	Contratista: Alproem Engineering Contractors, LLC  Progreso Físico: 21%			del balance de los fondos del <i>Allowance VII</i>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Deductiva</b> de <b>(\$32,250.86)</b>, sin extensión de tiempo, por la no utilización del balance de los fondos del <i>Allowance VIII</i></li> <li>• <b>Aditiva</b> de <b>\$1,250,000.00</b>, sin extensión de tiempo, para crear el <i>Allowance XI</i>, para atender diferencias en cantidad o ámbito de trabajos para realizar todas las reparaciones necesarias en la infraestructura existente que no hayan sido previamente localizadas y/o identificadas por la AAA o sus dueños, atender condiciones diferentes del sitio (<i>Differing Site Condition</i>), solicitudes de la AAA relacionados con la rehabilitación de la infraestructura asociada con el ámbito del proyecto, y cualquiera otra actividad necesaria para poder completar el ámbito de trabajo del proyecto.</li> </ul>
--	---	--	--	---

El presidente del Comité de Contratos y Asuntos Laborales de la Junta de Gobierno, Lcdo. Rafael López Soler; informó que este tema fue evaluado por el Comité en reunión celebrada el 11 de diciembre de 2025. En esta reunión el Comité requirió la eventual presentación de un desglose de los componentes de la partida presupuestaria solicitada. El licenciado González Álvarez hizo constar el cumplimiento con la encomienda del Comité, y haber distribuido la información a la Junta previo al día de hoy.

Discutido el tema, el licenciado López Soler presentó moción a los siguientes efectos:

1. Aprobar la Orden de Cambio B al contrato núm. 2025-DR0222 del proyecto “*Design & Build for the Advanced Metering Infrastructure (AMI) Receiving Center Rehabilitation (FAASt)*”, conforme se describe.
2. Esta orden de cambio es por la cantidad aditiva neta de \$1,077,390.43 para un aumento acumulativo de 30.71% en el presupuesto del contrato, lo cual modifica a un total de \$4,586,038.43.
3. Esta orden de cambio no conlleva extensión de tiempo, por lo que la fecha de Terminación Sustancial permanece el 4 de mayo de 2026; y la fecha de Aceptación Final el 3 de julio de 2026.
4. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a otorgar todos los documentos necesarios relacionados con este acto.

La moción fue secundada por el licenciado Del Río Jiménez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Orden de Cambio (F) a contrato de obra para el proyecto “*Rehabilitation of the Morovis Sur Water Treatment Plant*”

La discusión estuvo a cargo del ingeniero Vega Ocasio. En resumen, se expuso a la Junta de Gobierno la necesidad de prestar atención para aprobar orden de cambio en el proyecto de obra de referencia. A continuación se resume la orden de cambio presentada a la consideración de esta Junta de Gobierno:

<b>MUNICIPIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM O/C</b>	<b>COSTO O/C</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO</b>
Morovis	<p><i>“Rehabilitation of the Morovis Sur Water Treatment Plant”</i></p> <p>PMC 2-52-6006</p> <p>Contrato Núm. 2024-000161</p> <p>Contratista: Lemartec PR Corporation</p> <p>Progreso Físico: 36%</p>	(F)	\$1,316,440.27	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Deductiva de (\$85,948.99)</b>, sin extensión de tiempo, por eliminar la fabricación e instalación de la escalera en acero galvanizado para acceso al nuevo tanque clarificador.</li> <li>• <b>Deductiva de (\$25,378.00)</b>, sin extensión de tiempo, por reducir el volumen del suelo reforzado contiguo a la plataforma de los geotubos.</li> <li>• <b>Deductiva de (\$5,461.45)</b>, sin extensión de tiempo, por modificar la estación de polímeros nueva eliminando pedestales estructurales y trinchera para la tubería de químicos.</li> <li>• <b>Deductiva de (\$12,970.68)</b>, sin extensión de tiempo, por modificar la escalera de acceso al tanque existente de retrolavado.</li> <li>• <b>Aditiva de \$146,199.39</b>, sin extensión de tiempo, por modificación al sistema de bombeo en la toma de aguas crudas y en la estación intermedia de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Morovis Sur.</li> <li>• <b>Aditiva de \$1,300,000.00</b>, sin extensión de tiempo, para crear el Allowance IV, para atender diferencias en cantidad o ámbito de trabajo donde su diseño fue delegado al Contratista o Subcontratista; realizar todas las reparaciones necesarias a la infraestructura existente que se vean afectadas durante trabajos de excavación y que no hayan sido previamente localizadas y/o identificadas por la AAA o sus dueños, y/o que se identifiquen como un impacto al buen funcionamiento de los sistemas nuevos, o infraestructura existente afectada durante la ejecución de los trabajos; solicitudes de la AAA asociadas con el reemplazo o rehabilitación a la infraestructura y equipos existentes de la planta de Tratamiento de Agua Potable Morovis, Toma de Aguas Crudas, y Estación Intermedia de Bombeo; remoción de las obstrucciones en el subsuelo que impidan la ejecución de los trabajos; atender Differing Site Condition; y cualquier otra actividad necesaria para poder completar el ámbito de trabajo del contrato.</li> </ul>

El presidente del Comité de Contratos y Asuntos Laborales de la Junta de Gobierno, Lcdo. Rafael López Soler; informó que este tema fue evaluado por el Comité en reunión celebrada el 11 de diciembre de 2025, resultando avalado para la consideración de esta Junta.

Discutido el tema, el licenciado López Soler presentó moción a los siguientes efectos:

1. Aprobar la Orden de Cambio F al contrato núm. 2024-000161 del proyecto *“Rehabilitation of the Morovis Sur Water Treatment Plant”*, conforme se describe.
2. Esta orden de cambio es por la cantidad neta aditiva de \$1,316,440.27 para un aumento acumulativo de 5.82% en el presupuesto del contrato, lo cual modifica a un total de \$41,051,980.08.

3. Esta orden de cambio no conlleva extensión de tiempo, por lo que permanece a la fecha de Terminación Sustancial el 19 de marzo de 2027, y la fecha de Aceptación Final el 18 de mayo de 2027.
4. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a otorgar todos los documentos necesarios relacionados con este acto.

La moción fue secundada por el licenciado Bayón Torres. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Orden de Cambio (F) a contrato de obra para el proyecto “Diseño y Construcción para la Rehabilitación de la Troncal Sanitaria de 42” desde la Carretera PR-684 hasta la Planta de Alcantarillado Sanitario de Barceloneta”

La discusión estuvo a cargo del ingeniero Vega Ocasio. En resumen, se expuso a la Junta de Gobierno la necesidad de prestar atención para aprobar orden de cambio en el proyecto de obra de referencia. A continuación se resume la orden de cambio presentada a la consideración de esta Junta de Gobierno.

<b>MUNICIPIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM O/C</b>	<b>COSTO O/C</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO</b>
Barceloneta	<p>“Diseño y Construcción para la Rehabilitación de la Troncal Sanitaria de 42” desde la Carr. PR-684 hasta la PAS Barceloneta”</p> <p>PMC 2-09-5052</p> <p>Contrato Núm. 2023-000215</p> <p>Contratista: SLSCO, LLC</p> <p>Progreso Físico: 49%</p>	(F)	\$1,700,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aditiva</b> por la cantidad de <b>\$782,646.00</b>, con extensión de tiempo de 60 días calendario, por trabajos de limpieza y evaluación con video a los interiores del sistema de sifón que discurre por el Caño Los Machos de Manatí entre MH-38 y MH-39 cerca de las coordenadas 18.4422, -66.5242, proveer reporte detallado y recomendaciones relacionadas al estado y condiciones encontradas dentro del sistema para garantizar su cumplimiento con estándares y regulaciones.</li> <li>• <b>Aditiva</b> por la cantidad de <b>\$917,354.00</b>, con una extensión de tiempo de 120 días calendario, por trabajos de limpieza y evaluación con video a los interiores del sistema de sifón que discurre por el Río Grande de Manatí (18.4667, -66.5303), MH-62 y MH-63, proveer reporte detallado y recomendaciones relacionadas al estado y condiciones encontradas dentro del sistema para garantizar cumplimiento con estándares y regulaciones.</li> </ul>

El presidente del Comité de Contratos y Asuntos Laborales de la Junta de Gobierno, Lcdo. Rafael López Soler; informó que este tema fue evaluado por el Comité en reunión celebrada el 11 de diciembre de 2025, resultando avalado para la consideración de esta Junta.

Discutido el tema, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Aprobar la Orden de Cambio F al contrato núm. 2023-000215 del proyecto “Diseño y Construcción para la Rehabilitación de la Troncal Sanitaria de 42” desde la Carr. PR-684 hasta la PAS Barceloneta”, conforme se describe.

2. Esta orden de cambio es por la cantidad aditiva de \$1,700,000.00 para un aumento acumulativo de 9.36% en el presupuesto del contrato, lo cual modifica a un total de \$30,024,389.22.
  3. Esta orden de cambio conlleva extensión de tiempo de 180 días calendario a la fecha de Terminación Sustancial, lo que la modifica al 13 de julio de 2026; y la fecha de Aceptación Final al 11 de septiembre de 2026.
  4. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a otorgar todos los documentos necesarios relacionados con este acto.
- La moción fue secundada por el licenciado López Soler. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Enmienda a Resolución Núm. 3485 de 31 de enero de 2025, sobre situación de emergencia en componentes mecánicos, válvulas y sistema de desvío de la Represa Toa Vaca

El tema estuvo a cargo del ingeniero Morales Rodríguez.

Se explicó en resumen que en reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la AAA celebrada el 31 de enero de 2025, la dirección ejecutiva del Directorado de Infraestructura presentó un reporte sobre la condición de componentes mecánicos y válvulas de la represa Toa Vaca, que incluye la casa de válvulas que regula el flujo de aguas crudas hacia los sistemas mencionados en el párrafo anterior, como también las válvulas exteriores auxiliares. Particularmente, se explicó que fueron detectadas roturas en las tuberías dentro de la casa de válvulas de servicio de la línea de aguas crudas de la Represa Toa Vaca. La causa de estas roturas fue atribuida al desgaste de componentes mecánicos por uso prolongado, operación a altas presiones y causas naturales como terremotos y huracanes. Esta situación ha presentado condiciones de riesgo la seguridad del personal que opera el sistema, como también una amenaza de interrupción del suministro a los sistemas de agua potable Ponce Urbano, Coto Laurel, y la Planta de Filtración Toa Vaca.

En la reunión ordinaria del 31 de enero de 2025, se hizo constar que el Programa de Mejoras Capitales de la AAA (PMC) contempla el proyecto PMC 7-77-6071, *Retrofit of Toa Vaca Dam (FAAST) Villalba, Puerto Rico*. En dicha reunión se explicó el alcance general del proyecto.

En atención a la situación de emergencia presentada, la AAA delineó un proyecto correctivo con el objetivo de cumplir con todos los requerimientos de mejoras conducentes a la sustitución de la casa de válvulas para la tubería que lleva agua desde el embalse Toa Vaca hacia Ponce. El ámbito de trabajo propuesto para el proyecto correctivo de emergencia consistió, en resumen, en lo siguiente:

1. *“REPARACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE SALIDA DE LA REPRESA TOA VACA*

A. *Este proyecto es uno que por las condiciones de seguridad debe ser considerado prioritario. Las válvulas de fondo del embalse se encuentran inoperables y es necesario habilitar las mismas para, poder realizar los trabajos propuestos para la nueva casa de válvulas. El mismo consta de, habilitar el sistema de salida de fondo de la represa (low level outlet o LLO), que considera:*

- *Reparar las cuatro válvulas de control y las cuatro válvulas pequeñas de “by-pass” de las dos válvulas principales. Ocho válvulas en total que se encuentran todas inoperables.*
- *Verificar las tuberías del sistema hidráulico, el aceite, la bomba y el motor. Es posible que sea necesario sustituir el motor y la bomba de aceite.*

2. *CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CASA DE VÁLVULAS Y “BY-PASS” DE LA REPRESA TOA VACA*

- *Desarrollar el diseño apropiado para un arreglo paralelo al sistema de desvío de agua existente y abandonar y demoler la casa de válvulas de servicio existente.*
- *Construcción de un “by-pass” que aumente la capacidad de descarga del LLO, que permita una operación adecuada e independiente de, los flujos hacia la PF Toa Vaca y Ponce y que garantice la continuidad del servicio durante la construcción de la nueva casa de válvulas. La tubería hacia la nueva casa de válvulas saldrá de este arreglo mecánico del “by-pass”.*
- *Construcción de la nueva casa de válvulas que sustituirá la actualmente averiada. El “by-pass” debe completarse antes de la construcción de la casa de válvulas para garantizar la continuidad del servicio. La nueva estructura de casa de válvulas albergará, todos los componentes que necesiten acceso fácil para su operación, inspección periódica y/o mantenimiento (válvulas, “dresser couplings”, entre otros).”*

Conforme la situación expuesta el 31 de enero de 2025, la Junta de Gobierno adoptó la Resolución Núm. 3485, con el objetivo principal que se resume a continuación:

1. En virtud de la Sección 11 de la **Ley Núm. 40** del 1ro de mayo de 1945, según enmendada, conocida como **“Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”**; reconocer la existencia de una situación de emergencia en los componentes mecánicos de las válvulas de control de la Represa de Toa Vaca, a fin de atender y subsanar de manera expedita su condición y eximir el requisito formal de subasta para la contratación de obras correctivas en armonía con los trabajos que se reseñan en esta Resolución. Todo ello, en aras de proteger la vida y salud de la ciudadanía y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios en conformidad con los fines públicos de la Ley de proveer y ayudar a proveer a los ciudadanos un servicio adecuado de suministro de agua potable, así como cualquier otro servicio incidental propio de ello.
2. Autorizar a llevar a cabo un mecanismo de competencia alterno en el que se inviten al menos tres (3) contratistas cualificados para llevar a cabo los trabajos necesarios, siendo evaluadas las propuestas por el Directorado de Infraestructura de la AAA.
3. El presupuesto total de inversión autorizado para llevar a cabo el proyecto de emergencia y rehabilitación descrito en esta resolución, incluyendo el costo de actividades incidentales asociadas, será de hasta \$6,500,000.00.

Habiéndose explicado el trasfondo del manejo del manejo de esta situación de emergencia en la Represa Toa Vaca, el ingeniero Morales Rodríguez presentó a la Junta de Gobierno un informe detallando los trámites evolutivos del proyecto correctivo de la represa Toa Vaca, el cual en resumen destaca lo siguiente:

1. Escogido del equipo de trabajo para el proyecto – Se seleccionó al consorcio Black & Veatch Puerto Rico PSC, y ECR Engineering, LLC (quienes brindan servicios profesionales de ingeniería a la AAA en el PMC), como el ente encargado de la gerencia del proyecto. A su vez, se escogió a la firma de servicios profesionales de ingeniería Torres Rosa Consulting Engineer como la encargada de realizar el diseño de las mejoras propuestas.
2. Visitas de campo de equipo de diseño - Personal de Black & Veatch Puerto Rico PSC, y ECR Engineering, LLC; y Torres Rosa Consulting Engineer (gerentes y diseñador de la obra, respectivamente), han estado realizando visitas iniciales desde enero 2025 hasta el presente, para identificar tareas de reconocimiento, evaluación del proyecto, desarrollo del diseño y estimado de costo.
3. Estudios - El diseñador del proyecto contrató los servicios de la compañía Advanced Soil Engineering para realizar un Estudio Geotécnico para conocer las condiciones del suelo en que se propone construir el proyecto. Las recomendaciones de Advanced Soil Engineering fueron acogidas por el diseñador, e incorporadas al diseño.

4. Diseño del proyecto - Torres Rosa Consulting Engineer, completó el 100% de diseño, incluyendo planos, especificaciones y estimado de costos en julio de 2025.
5. Permisología - Se radicaron diversass consultas que aplican tanto al proceso de emergencias como al proyecto de Rehabilitación del Embalse Toa Vaca en Villalba. También se lanzó un proceso de solicitud de propuesta (RFP) para la realización de trabajos de certificación de hábitat, estudio flora y fauna, inventario de árboles y determinación jurisdiccional de humedales.
6. Solicitud de Propuestas de Emergencias - El 28 de julio de 2025 se hizo la Invitación a participar de un proceso de solicitud de propuestas bajo la Emergencia RS-2025-0113. Por otro lado, se resumieron las incidencias procesales llevadas a cabo en esta etapa. Los proponentes responsivos y los respectivos costos de sus propuestas son los siguientes:
  - General Sewer & Contractor Service - \$9,957,500.00
  - Water Equipment & Services Corp. (WESCORP) - \$16,400,000.00
7. Evaluación de Propuestas - El presupuesto originalmente propuesto y que fue avalado a través de la Resolución 3845, fue estimado en consideración de las circunstancias del proyecto, que luego fueron revisadas a medida que ha ido surgiendo nueva información sobre la infraestructura existente. El diseñador del proyecto inicialmente consideró que el diámetro de la tubería existente que suministra agua cruda a Ponce era de 36". Después de varias reuniones y esfuerzos de reconocimiento en el sitio, se determinó que el diámetro de la tubería era de 60". El cambio de diámetro resultó en una diferencia significativa en los costos debido a los precios de la tubería y las conexiones mecánicas, los cuales están sujetos a fluctuaciones del mercado. Además, los costos asociados con el movimiento de terreno cambiaron drásticamente. Con el fin de mantener el costo del proyecto dentro del presupuesto asignado, se llevó a cabo un proceso riguroso e iterativo con el diseñador para revisar el diseño y la estimación de costos relacionada, utilizando metodologías de ingeniería de valor ("Value Engineering"). Como resultado, la estimación de costos de este proyecto ha reflejado varios cambios a lo largo de distintas etapas, incluido el proceso de licitación, como se resume en la siguiente tabla:

**Resumen Estimados de Costo AAA y propuesta más baja.**

<b>Referencia Cronológica</b>	<b>Estimado de Costo</b>
Presupuesto aprobado Resolución 3485 (inversión)	\$6,500,000.00
Jul 2025 (Anuncio Subasta RS-2025-0113)	\$5,532,563.43
Sept. 2025 (Revisión previo a apertura)	\$6,072,563.43
Sept. 2025 (Revisión posterior a apertura)	\$7,675,932.63
Propuesta más baja	\$9,957,500.00

Las mayores diferencias de costos se encuentran en las partidas de equipos mecánicos, movimiento de tierra, pavimento y seguros. Los componentes mecánicos y más específicamente las válvulas que deben ser reemplazadas, son equipos altamente especializados debido a su capacidad para manejar agua a alta presión y velocidad, proporcionando la seguridad y control requeridos en aplicaciones de represas como Toa Vaca. Este equipo especializado tiene costos elevados, tiempos de entrega prolongados y está sujeto a fluctuaciones del mercado. Además, el tipo de infraestructura requiere técnicas de construcción y materiales igualmente especializados.

Así las cosas, el Directorado de Infraestructura ha recomendado a esta Junta de Gobierno enmendar la Resolución 3485 para incrementar el presupuesto de contratación para este proyecto de rehabilitación en \$3,457,500.00 adicionales, para un total de \$9,957,500.00. Por otra parte, se ha recomendado además que se autorice al Presidente Ejecutivo o su representante designado a aprobar enmiendas al contrato, bajo los parámetros de la Resolución Núm. 2906 de 25 de febrero de 2015 (*Niveles de Aprobación y Delegación de Firmas*), que en resumen, faculta al Presidente Ejecutivo a aprobar órdenes de cambio a contratos de construcción a razón de *15% del contrato original hasta \$1,000,000.00*. Se ha

reiterado que los costos de este proyecto serán presentados para reembolso a través del Programa *Federal Emergency Management Agency*, FEMA (*FAAST*) por sus siglas en inglés.

Discutido el tema, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Tomar conocimiento de las acciones llevadas a cabo por la gerencia ejecutiva de la AAA en el desarrollo de trámites dirigidos a la contratación de obras para la subsanación de la situación de emergencia en componentes mecánicos, válvulas y sistema de desvío de la Represa Toa Vaca, según autorizado mediante Resolución Núm. 3485 de 31 de enero de 2025.
2. Enmendar la Resolución Núm. 3485 de 31 de enero de 2025, a los siguientes efectos:
  - a) Incrementar el presupuesto de contratación para este proyecto de rehabilitación en \$3,457,500.00 adicionales, para un total de \$9,957,500.00.
  - b) Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a aprobar enmiendas al contrato a ser otorgado, bajo los parámetros de la Resolución Núm. 2906 de 25 de febrero de 2015 (*Niveles de Aprobación y Delegación de Firmas*). Cualquier enmienda de este modo aprobada deberá ser informada a la Junta de Gobierno como parte del reporte de progreso bimensual que requiere la Resolución 3485.
3. Las demás disposiciones de la Resolución Núm. 3485 que no resulten incompatibles con lo aquí resuelto quedarán inalteradas.

La moción fue secundada por el licenciado López Soler. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Autorización para entrar en financiamiento con el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable por aproximadamente \$65,190,849

El tema estuvo a cargo del ingeniero Morales Rodríguez. Asistió en la discusión la señora Rodríguez Quiñones.

Se explicó en resumen que el Departamento de Salud de Puerto Rico (DSPR) como administrador del Fondo Rotatorio de Agua Potable (DWSRF, por sus siglas en inglés), le ha informado a la AAA que tiene disponibles fondos bajo el programa del DWSRF para el año fiscal federal 2024, incluyendo fondos del programa regular de DWSRF y fondos asignados bajo el *Bipartisan Infrastructure Law (BIL)*. Basado en los proyectos incluidos por la AAA en los respectivos “Intended Use Plans”, el DSPR ha determinado asignar a la AAA los siguientes fondos a través de un acuerdo de asistencia financiera:

PROJECTS	Loan	Congressional Subsidy	Disadvantaged Community Subsidy	Total
<b>Base Regular</b>				
Guajataca WTP Rehabilitation	1,000,000	-	-	<b>1,000,000</b>
La Piedra and Pasto Viejo, Cayey	1,000,000	-	-	<b>1,000,000</b>
Improv. Ponce Nueva WTP- II	1,000,000	-	-	<b>1,000,000</b>
D/B Cerro Marquez PS & Tank	1,000,000	-	-	<b>1,000,000</b>
Ponce Vieja WTP Compliance (LT2)	1,000,000	-	-	<b>1,000,000</b>
Culebrinas RWI	347,460	652,540	-	<b>1,000,000</b>
Hollywood Hills WDS	813,560	-	-	<b>813,560</b>
Termination of Valenciano WTP	4,402,530	-	1,631,350	<b>6,033,880</b>
<b>Total</b>	<b>10,563,550</b>	<b>652,540</b>	<b>1,631,350</b>	<b>12,847,440</b>
<b>BIL Emerging Contaminants</b>				

PROJECTS	Loan	Congressional Subsidy	Disadvantaged Community Subsidy	Total
La Plata WTP- manganese	-	-	1,028,000	<b>1,028,000</b>
Guajataca WTP Rehabilitation	-	-	1,528,000	<b>1,528,000</b>
Cidra Urbano WTP Rehabilitation	-	1,028,000	-	<b>1,028,000</b>
PFAS Pilot at Gurabo WTP	-	-	2,528,000	<b>2,528,000</b>
PFAS Pilot Wells- Islandwide	-	-	1,528,000	<b>1,528,000</b>
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>1,028,000</b>	<b>6,612,000</b>	<b>7,640,000</b>
<b>BIL General Supplemental</b>				
Termination of Valenciano WTP	7,841,750	-	2,694,898	<b>10,536,648</b>
Ponce Urbano IVB	-	-	4,000,000	<b>4,000,000</b>
Vieques Naguabo WDS	-	-	1,830,288	<b>1,830,288</b>
Camino Nuevo WDS, Yabucoa	-	-	737,464	<b>737,464</b>
La Plata WDS	4,000,000	-	-	<b>4,000,000</b>
Penstock Carite III, Guayama	-	-	2,000,000	<b>2,000,000</b>
Aguadilla WDS (Voladoras Tank)	405,000	-	-	<b>405,000</b>
Aguadilla RWI (Lago Calero)	395,000	-	-	<b>395,000</b>
Comerio Urbano WDS	2,000,000	-	-	<b>2,000,000</b>
Betances WTP	1,000,000	-	-	<b>1,000,000</b>
<b>Total</b>	<b>15,641,750</b>	<b>-</b>	<b>11,262,650</b>	<b>26,904,400</b>
<b>BIL Lead Service Line Replacement</b>				
Lead Service Line Replacement -South	-	-	3,313,600	<b>3,313,600</b>
Lead Service Line Replacement -North	-	-	3,406,800	<b>3,406,800</b>
Lead Service Line Replacement -Metro	500,000	-	-	<b>500,000</b>
Lead Service Line Replacement -East	500,000	-	-	<b>500,000</b>
Lead Service Line Replacement -West	-	-	3,059,100	<b>3,059,100</b>
Lead Service Line Inventory -South	-	-	1,253,000	<b>1,253,000</b>
Lead Service Line Inventory -North	-	-	1,253,000	<b>1,253,000</b>
Lead Service Line Inventory -Metro	2,007,500	-	-	<b>2,007,500</b>
Lead Service Line Inventory -East	753,000	-	-	<b>753,000</b>
Lead Service Line Inventory -West	-	-	1,753,000	<b>1,753,000</b>
<b>Total</b>	<b>3,760,500</b>	<b>-</b>	<b>14,038,500</b>	<b>17,799,000</b>
	<b>29,965,800</b>	<b>1,680,540</b>	<b>33,544,500</b>	<b>65,190,840</b>

Se explicó además, que el propósito de este acuerdo de financiamiento, que incluye donativos o préstamos subsidiados, es contar con fondos para ejecutar proyectos incluidos en el Programa de Mejoras Capitales 2025-2039 aprobado el 27 de febrero de 2025, mediante Resolución Núm. 3493 de la Junta de Gobierno de la AAA. El monto total del financiamiento de \$65,190,849.00 incluye \$35,225,040.00 en forma de préstamos subsidiado con condonación de capital y una tasa de interés de 0%. El balance remanente de \$29,965,800 será otorgado en forma de préstamos con un interés anual de 1% y un periodo de amortización de 30 años.

Basado en lo anterior se ha recomendado a esta Junta de Gobierno lo siguiente:

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo de la AAA o a su representante designado a entrar en un acuerdo de asistencia financiera con el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable por un máximo de \$65,190,849.00 incluyendo:
  - a) Una cantidad máxima de \$29,965,800.00 de préstamos a treinta (30) años con uno por ciento (1%) de interés anual.
  - b) Una cantidad máxima de \$35,225,040.00 de subsidios o préstamos subsidiados.

2. Autorizar al Presidente Ejecutivo de la AAA o su representante designado a ejecutar todas las acciones, incluyendo la negociación y ejecución del Acuerdo de Asistencia Financiera, las notas y cualquier otro acuerdo, incluyendo cualquier acuerdo suplementario ("Supplemental Trust Agreements") bajo el Acuerdo de Fideicomiso vigente de la AAA que sea necesario o recomendable para cumplir con las disposiciones de este financiamiento.
3. Autorizar al Presidente Ejecutivo de la AAA o su representante designado a tomar cualquier acción adicional relacionada a la actualización del Plan de Usos Propuestos ("Intended Use Plan"), incluyendo la ejecución de potenciales enmiendas al Acuerdo de Asistencia Financiera, limitado a la reasignación de fondos entre proyectos aprobados bajo el *Intended Use Plan*, sin alterar el total del monto total asignado bajo el Acuerdo de Asistencia Financiera.

Discutido el tema, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción para autorizar este financiamiento, según recomendado. La moción fue secundada por el licenciado Bayón Torres. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

### III. INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

#### Resultados Financieros al 30 de noviembre de 2025

El tema estuvo a cargo del señor López García, quien discutió los resultados financieros al 30 de noviembre de 2025. Asistió en la discusión la señora Bartok. El contenido de este tema en el informe contiene una relación de datos estadísticos de ingresos y gastos, así como presupuesto actual vs. proyectado. Incluye resultados relativos a los ingresos, gastos operacionales, facturación y cobros, entre otros.

Se dio por recibido el informe.

### IV. APROBACIÓN DE ACTAS

La Junta de Gobierno discutió y aprobó el acta que adelante se indica. Se consigna que la aprobación de esta acta se limita a significar que la misma recoge fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, sin que necesariamente todos los miembros coincidan en la forma en que se recogen los argumentos y fundamentos de las deliberaciones efectuadas.

- Reunión Ordinaria – 25 de noviembre de 2025

### V. ASUNTOS EXCLUIDOS DE TRANSMISIÓN

Recomendación para enmendar acuerdo de representación legal con el Departamento de Justicia del Gobierno de Puerto Rico, en el caso multidistrito *IN RE AQUEOUS FILM-FORMING FOAM PRODUCTS LIABILITY LITIGATION*, MDL No. 2: 18mn-2873 (RMG), 2: 23-cv-02352 (RMG)

El tema estuvo a cargo del licenciado Rivera Rivera. Asistieron en la discusión la licenciada Cruz De León y el licenciado Santiago Rivera.

Se explicó en resumen que el 31 de mayo de 2023, el Gobierno de Puerto Rico presentó a través del Departamento de Justicia, una demanda en la litigación multidistrito (MDL, por sus siglas en inglés) en el Tribunal de los Estados Unidos para el Distrito de Carolina del Sur en *In re: Aqueous Film Forming Foams Products Liability Litigation*, MDL 2:18-mn-2873. Ello con el fin de resarcir daños ocasionados por la contaminación de aguas, tierras y otros recursos naturales de la Isla con químicos conocidos como *Per-and Polyfluoroalkyl Substances* ("PFAS").

El 12 de julio de 2023, la AAA recibió comunicación por parte del Subsecretario de la Gobernación expresando que el Departamento de Justicia había establecido que *".. la mejor estrategia legal para salvaguardar los intereses del Pueblo de Puerto Rico y de todas las entidades gubernamentales, incluyendo los de la AAA, y maximizar los posibles recobros por daños y remediación ambiental, requiere que todas las causas de acción de las corporaciones públicas sean consolidadas en la demanda original presentada por estos."* En vista de ello, se solicitó a la AAA que se tomaran todas las medidas necesarias para que el Departamento de Justicia, y sus asesores legales externos, asuman la representación de la corporación pública, de forma tal que la AAA pueda ser incluida como parte demandante en el mismo litigio. Basado en lo anterior el 22 de julio de 2023, la Junta de Gobierno de la AAA aprobó la Resolución Núm. 3388 para autorizar a la entonces Presidenta Ejecutiva, entre otras cosas, a finiquitar y otorgar el Acuerdo de Representación Legal con el Departamento de Justicia.

Se informó además que el 28 de julio de 2023, la AAA, la Autoridad de los Puertos, la Autoridad de Energía Eléctrica y el Departamento de Justicia de Puerto Rico otorgaron el correspondiente Acuerdo de Representación Legal. Según la Cláusula Primera del mismo, el Departamento de Justicia contrató al Bufete de Edelson, P.S.C., para que represente los intereses del Gobierno de Puerto Rico y de las corporaciones públicas antes mencionadas en el litigio multidistrito. La Cláusula Segunda de dicho Acuerdo establece que, en caso de que se reciba alguna compensación en el litigio antes mencionado, Edelson, P.S.C. recobrará el veinticinco por ciento (25%) de la suma concedida, lo cual incluirá el reembolso de los gastos de litigación.

No obstante, el Contrato de Litigación suscrito entre el Departamento de Justicia y Edelson PSC, dispone, en su Cláusula Décima, que la compensación a dicha firma legal será a contingencia de un veinticinco por ciento (25%) del importe concedido por sentencia o transacción, **más** el reembolso de los costos y gastos asociados al litigio. Esta compensación total no puede exceder de un treinta y tres por ciento (33%) del total recibido. Se destacó que el Acuerdo de Representación Legal y el Contrato de Litigación contienen cláusulas disímiles sobre el pago de los costos y gastos asociados con el litigio.

Se explicó que la Carta Circular Núm. 152-18 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, la cual establece el procedimiento para formalizar contratos de servicios profesionales a contingencia con abogados, requiere que la cantidad total máxima a pagarse a un bufete externo por honorarios contingentes no excederá del treinta y tres por ciento (33%) de la cantidad total concedida por el tribunal mediante sentencia, dictamen, convenio o transacción como daños compensatorios o restitución, lo cual incluye el reembolso de gastos incidentales, misceláneos o de bolsillo.

El 26 de noviembre de 2025, el Departamento de Justicia expresó por escrito su posición sobre este asunto y expuso que le corresponde a la AAA cubrir los honorarios, gastos y costos incurridos por Edelson, P.S.C., en la tramitación de los asuntos legales a favor de la AAA, de conformidad a lo establecido en el contrato entre el Departamento de Justicia y Edelson, PSC.

Se hizo constar por otra parte, que la Junta de Gobierno autorizó a la AAA a entrar en ciertas transacciones en el litigio multidistrito, y en especial con 3M y DuPont, según consta de la Resolución Núm. 3402 de 30 de noviembre de 2023. Según estructurado, el pago se recibirá por fases, según las reclamaciones que someta la AAA por sistema. El bufete Edelson, P.S.C. recibirá las transferencias de dinero a una cuenta plica (*escrow account*) y luego las desembolsará a la Autoridad. Al momento dicho bufete ha recibido la cantidad neta de \$7,391,816.51 por la transacción con 3M, y la cantidad neta de \$1,328,841.42 por la transacción con DuPont. Este dinero no ha sido desembolsado a la AAA en espera de que se resuelva el asunto del pago de los costos y gastos del litigio.

Se informó además que el Bufete de Edelson, P.S.C., ha presentado factura con los gastos incurridos por dicha firma a octubre de 2025, los cuales ascienden a \$182,312.95. Esto representa un dos punto nueve por ciento (2.09%) de la cantidad de recobro, para un total de compensación de veintisiete punto nueve por ciento (27.09%), cifra significativamente inferior al límite del treinta y tres por ciento (33%) acordado por dicho bufete con el Departamento de Justicia.

Basado en lo anterior, la gerencia ejecutiva ha expresado que los gastos y costos resultan razonables y proporcionales al beneficio obtenido por la AAA en la litigación multidistrito. Cónsono con ello, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que autorice la enmienda al Acuerdo de Representación Legal con el Departamento de Justicia, para que refleje que la Autoridad reembolsará a Edelson, P.S.C., los gastos y costas que dicho bufete incurra, siempre y cuando no sobrepasen del treinta y tres por ciento (33%) de la compensación total, según requerido por la Carta Circular Núm. 152-18 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. Todo ello, con el objetivo de obtener mediante transacción o sentencia, fondos que puedan utilizarse para mejorar la infraestructura de la AAA y poder entrar en cumplimiento con los parámetros propuestos por la Agendas de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) para PFAS.

Discutido el tema y tras una sesión de preguntas y respuestas, la Junta de Gobierno se reservó determinar sobre la recomendación presentada, hasta tanto se cumpla con la encomienda de solicitar y obtener del Departamento de Justicia el borrador del memorando de entendimiento a ser suscrito; y además, que se transfiera a la AAA la cantidad de la compensación pendiente, sin objeción a que se reserve la cantidad de los gastos sobre los cuales se solicita reembolso. Una vez se atienda lo encomendado, se deberán presentar los resultados ulteriormente en reunión plenaria de la Junta, para la reevaluación y determinación final que corresponda.

Autorización para transacción en caso de demanda Standard Refrigeration Company, Inc. v. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico

El tema estuvo a cargo del licenciado Rivera Rivera. Asistió en la discusión el licenciado Ricardo Burgos.

Se informó en resumen que en el año 2012, Standard Refrigeration Company, Inc., (en adelante “**Standard**”) y la AAA otorgaron un contrato para el Proyecto de Rehabilitación de la Estación de Bombas de Alcantarillado Sanitario de Villa Carolina (en adelante “**Proyecto**”). El Proyecto, en su origen, tenía una duración de 450 días calendario, y la fecha de Terminación Sustancial quedó establecida para 16 de enero de 2014. No obstante, la duración del Proyecto fue de 738 días consecutivos, y la fecha de Terminación Sustancial Revisada fue el 31 de octubre de 2014. Esto, ya que se aprobaron dos (2) Órdenes de Cambio que tuvieron el efecto de extender el Proyecto por (288) días calendarios, la Órdenes de Cambio “B” y “C”. En específico la Orden de Cambio “B” se tuvo que reconocer y otorgar (239) días a Standard, pues este fue el tiempo que le *tomó a la AAA* en evaluar y aprobar el “Line Stop System Intallation”. En lo que concierne a la Orden de Cambio “C” se le tuvo que conceder a Standard (49) días calendarios en lo que se reparaba una grúa en la estación de bomba, sin la cual no se podía realizar el Proyecto. En ambas Órdenes de Cambio, Standard insertó lenguaje en donde dejó claro que los atrasos aumentaron su “Extended Overhead”, en adelante “gastos extendidos”, los cuales estaría reclamando.

Una vez terminó el proyecto, el Contratista notificó una reclamación en febrero de 2015, en la que le reclamó a la AAA sobre \$2.3 millones. En su reclamación Standard hizo básicamente cuatro (4) reclamaciones: **(i)** obtención de permiso de construcción, **(ii)** reembolso por el pago de sellos del Colegio de Ingeniero, **(iii)** dos reclamaciones de gastos extendidos basados en la Ordenes de Cambio “B” y “C”, y **(iv)** reembolso de pago de IVU. El “claim letter” fue analizado por el PMC (CH Caribe), quién rechazó, conforme a los Documentos Contractuales, tres (3) de las cuatro (4) reclamaciones. Sin embargo, el PMC reconoció que los atrasos en la obra fueron causados por la AAA y, a tales efectos, le recomendó a la AAA el pago de \$333,000.00 por concepto de gastos extendidos incurridos por Standard.

Inconforme con la oferta de la AAA, Standard radicó una demanda ante el Tribunal Estatal en julio de 2016, donde presentó cinco (5) causas de acción, reclamando en síntesis las cuatro (4) reclamaciones que presentó en su Claim Letter, antes mencionadas. El Tribunal de Primera Instancia (TPI) dictó sentencia desestimando la totalidad de la demanda. Standard presentó apelación ante el Tribunal de Apelaciones (TA) a la cual la AAA presentó recurso en oposición. No obstante, el TA modificó la sentencia del TPI a los efectos de revocar las

determinaciones de este último en lo que concernía a la reclamación de gastos extendidos, y así confirmó el resto de la sentencia del TPI. La representación legal de la AAA entiende que, conforme al derecho aplicable al caso, la exposición de la AAA podría estar entre unos \$330,000.00 y hasta \$1.9 millones.

Así las cosas, la representación legal de la AAA ha presentado una recomendación transaccional en la que establece que existen unos hechos en el presente caso, que indican y fomentan que la AAA alcance un acuerdo transaccional. Por lo cual, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que otorgue autorización para llegar a una transacción de \$330,000.00. Por dicha cantidad se transaría la totalidad del pleito, sin pago de costas ni intereses.

#### **El Lcdo. Bayón Torres se retiró de la reunión a las 11:30 a.m.**

El licenciado Del Río Jiménez preguntó si el Departamento de Finanzas tiene los fondos disponibles para proceder de conformidad con lo recomendado. La señora Bartok respondió que hay que identificar los fondos. El licenciado Del Río preguntó además por los términos de pago. El licenciado Burgos respondió que serán mediante acuerdo privado, a ser pagados a través de varios desembolsos durante un término de cuatro (4) meses. También se explicó que la firma de este acuerdo está condicionada el desistimiento con perjuicio del pleito, dando por terminado toda reclamación entre las partes.

Discutido el tema y tras una sesión de preguntas y respuestas, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Aprobar una cuantía máxima de \$330,000.00 en el caso de Standard Refrigeration Company Inc., v. AAA, F AC 2016-1796.
2. Autorizar a la representación legal de la AAA a firmar un acuerdo privado confidencial, mediante el cual la parte demandante desistirá con perjuicio el pleito aquí relacionado.
3. Clasificar como confidencial esta Resolución por contener información protegida.

La moción fue secundada por el licenciado López Soler. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

#### Aprobación del Plan de Trabajo de la Oficina de Auditoría Interna para el año natural 2026

El licenciado González Álvarez informó que en reunión del Comité de Auditoría de la Junta de Gobierno llevada a cabo el 8 de diciembre de 2025, la Directora de Auditoría Interna, Sra. Mary L. Flecha Díaz, presentó su propuesta para el plan de trabajo a llevarse a cabo por la Oficina de Auditoría Interna durante el año 2026 (*Plan de Trabajo Oficina de Auditoría Interna 2026*). En la referida reunión el Comité solicitó el plan presentado modificaciones que han sido incorporadas al documento presentado en esta reunión ordinaria para la consideración de la Junta de Gobierno.

Este plan de trabajo recoge entre otras cosas, las áreas y factores de riesgo a considerar, la programación de tareas, así como la asignación de recursos y horas al plan de trabajo a llevarse a cabo por la Oficina de Auditoría Interna durante el año 2026.

Discutido el tema, el licenciado López Soler presentó moción para aprobar el *Plan de Trabajo Oficina de Auditoría Interna 2026* de la Oficina de Auditoría Interna de la AAA. La moción fue secundada por el ingeniero López Báez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, se dieron por terminados los trabajos a las 11:42 a.m.